



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, actuando en calidad de Secretaria de la Comisión nombrada por Decreto de Alcaldía nº2026-230 de 04/05/2026, para la constitución de una bolsa de trabajo de socorristas y socorristas patrón de embarcación para el servicio de salvamento y socorrismo de este término municipal, temporada 2026.

CERTIFICO: Que reunidos el día 5/06/2026 los miembros de la citada Comisión, levantan la siguiente acta:

“

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y FORMACION DE LA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS Y PATRON DE EMBARCACION, PARA LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA TEMPORADA DE VERANO 2026 - RESOLUCION DE RECLAMACION.-

Reunida la Comisión de Selección, nombrada por Decreto de Alcaldía nº2026-230 de 04/05/2026, se reúnen el día 05/06/2026 a las 11:30 horas en el Ayuntamiento de Algarrobo para la resolución de las reclamaciones presentadas al “Acta de calificación de los resultados finales de la prueba de conocimientos, entrevista curricular y valoración del curriculum vitae”.

Asisten como miembros de la misma los siguientes:

- Secretaria. Adriana Fernández Pérez-Olivares.
- Presidenta: M^a José Navarta Sánchez.
- Vocales: Daniel Sánchez Ayoso y Rubén Frías Gil.

Plazo de alegaciones: 3 días hábiles, según el Certificado del Acta de la Comisión de Selección, publicado en fecha 01/06/2024, (del 02 al 04 de junio de 2026).

Se han presentado las siguientes alegaciones:

2026-E-RE-959, 01/06/2026: Daniel Povedano Muñoz.

RE-3049, 02/06/2026: Marina Alcántara Ruiz.

RE-3052, Carmen Ruiz Sánchez, en representación de David Peláez Ruiz.

ESTUDIO Y RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES:

1ª 2026-E-RE-959, 01/06/2026: Daniel Povedano Muñoz.

El alegante solicita se tenga en cuenta el justificante médico presentado y se le realice la entrevista a la que no pudo acudir.



Analizada la alegación, y documentación presentada, la Comisión considera que:

El aspirante no acudió a la entrevista curricular, fechada el día 26/05/2025 a las 17:00 horas, en la Tenencia de Alcaldía.

El día 27/05/2026 con RE 2890 presenta justificante de haber acudido a urgencias el día anterior a las 20:33 horas.

Una vez publicado el certificado del Acta de puntuaciones totales, el interesado presenta alegación el día 01/06/2026, por no haberse tenido en cuenta su justificante y solicita le sea realizada la entrevista curricular.

Atendiendo a las bases de la convocatoria, nada excepciona de la obligación de acudir a la entrevista, no teniendo la misma, en cualquier caso, carácter eliminatorio.

Por esta Comisión se ha valorado el resto de pruebas realizadas por el aspirante, así como la baremación de méritos, otorgándole puntuación en todos los campos realizados, por lo que no se le ha eliminado del proceso, simplemente se ha otorgado cero puntos en el apartado entrevista, al no haberla realizado.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión desestima la alegación presentada.

2ª RE-3049, 02/06/2026: Marina Alcántara Ruiz.

La alegante pone de manifiesto su disconformidad con la puntuación de la entrevista considerando que se ha otorgado una puntuación demasiado baja por no poseer experiencia. También hace mención a su colaboración con el CLÍA y su buen nivel de inglés.

Analizada la alegación, la Comisión considera que:

La puntuación en la entrevista se ha otorgado conforme al apartado 6.3 de las bases que regulan el procedimiento. En dicho apartado se establecen los criterios a tener en cuenta, y el peso de cada uno de ellos en la entrevista, teniendo la experiencia el mayor peso, (un 30%).

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión desestima la alegación presentada.

3ª RE-3052, Carmen Ruiz Sánchez, en representación de David Peláez Ruiz.

La alegante pone de manifiesto error en la suma final de las puntuaciones. Advertido error por la Comisión se decide corregir el mismo, otorgando al aspirante la puntuación total de 6,85.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión estima la alegación presentada.

Teniendo en cuenta la renuncia presentada por Strelin Serra, José Adrian.

Teniendo en cuenta el empate producido entre dos aspirantes, Jeréz Martín, Claudia y Alcántara Ruiz, Marina, se procede a desempatar de acuerdo con la puntuación obtenida en la prueba de conocimientos a favor de Alcántara Ruiz, Marina.

Atendiendo a lo anterior, se revisa el listado de la última Acta, quedando el mismo como sigue:

	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Físicas	Conocimiento	Baremo	Entrevista	Total
1.	PENDÓN DÍAZ, MANUELA	*3091	APTO	5,80	1	2,00	8,80
2.	MARFIL DE LA RUBIA, CAROLINA	*3823	APTO	6,00	1	1,70	8,70
3.	SEGOVIA PORTILLO, LUCAS	*3163	APTO	5,60	1	2,00	8,60
4.	ERICE ABECIUNAITE, CARLOS	*9609	APTO	5,80	1	1,70	8,50
5.	MARTIN GIL, JOSÉ MANUEL	*7130	APTO	5,80	1	1,70	8,50
6.	ALMAZÁN PORTILLO, ANDRÉS	*3518	APTO	5,80	1	1,55	8,35
7.	ESCUTIA DE HARO, JAVIER	*2998	APTO	6,00	1	1,35	8,35
8.	ESCUTIA DE HARO, DAVID	*2998	APTO	5,80	1	1,35	8,15
9.	GUERRERO RIVAS, ALEXANDER	*3010	APTO	5,60	1	1,55	8,15
10.	MARFIL GUERRERO, IAGO	*3192	APTO	6,00	1	1,15	8,15
11.	RUIZ MARFIL, LUCAS	*7421	APTO	5,60	1	1,55	8,15
12.	HERRERA MARTÍN, ANTOLIANO	*2859	APTO	5,60	1	1,45	8,05
13.	LOZANO MARTÍN, SABRINA	*5505	APTO	5,80	1	1,15	7,95





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Físicas	Conocimiento	Baremo	Entrevista	Total
14.	TIENZA GIL, FERNANDO	*4229	APTO	5,80	1	1,15	7,95
15.	VAZQUEZ PENDÓN, PABLO	*9896	APTO	5,20	1	1,55	7,75
16.	ARREBOLA ANTEQUERA, MIGUEL ÁNGEL	*3802	APTO	5,00	1	1,40	7,40
17.	EXTREMERA PÉREZ, ROBERTO	*7112	APTO	5,40	0,40	1,55	7,35
18.	QUINTERO ROJO, EMILIO	*5488	APTO	5,00	1	1,30	7,30
19.	BARRERA ROMERO, ÁLVARO	*2860	APTO	4,20	1	1,80	7,00
20.	RIVAS CÍVICO, JOSÉ LUIS	*9571	APTO	4,20	1	1,70	6,90
21.	PELAEZ RUIZ, DAVID	*7304	APTO	4,00	1	1,85	6,85
22.	RIVERA AGUILAR, ADRIAN	*2621	APTO	3,60	1	1,90	6,50

Patrones de embarcación:

	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	PRUEBAS FÍSICAS	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	BAREMACION DE MERITOS	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MARFIL PASTOR, SEBASTIÁN	***3518*	NO APLICA	6,00	1	2	9
2	MARFIL MANUEL, SEBASTIÁN	***7369*	NO APLICA	6,00	1	1,55	8,55

Conforme al apartado 8 de las Bases, conforman la reserva de puestos:

1.	ALCÁNTARA RUIZ, MARINA	*3739	APTO	5,00	1	0,40	6,40
2.	JERÉZ MARTÍN, CLAUDIA	*3197	APTO	4,40	1	1	6,40
3.	CASTILLO CRISTALDO, PALOMA SOFÍA	*2755	APTO	4,20	1	0	5,20
4.	MOLINA RÍOS, RODRIGO	*2232	APTO	4,00	0	1,15	5,15
5.	POVEDANO MUÑOZ, DANIEL	*5866	APTO	4,40	0,40	0	4,80





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Y sin nada más, se levanta la sesión a las 13:49 horas, en Algarrobo (Málaga), a 5 de junio de 2026.”

**Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Algarrobo a fecha de
firma electrónica.
LA SECRETARIA**

Adriana Fernández Pérez-Olivares

